ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 2 de Octubre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.164

EL SIGLO

Varias cosas

Art. 3.º Queda absolutamente prohibido el uso ó mencion de las equivalencias de medidas antiguas en los documentos y operaciones á que se refieren los artículos anteriores, debiendo éstos redactarse ó realizarse siempre, usando las unidades, múltiplos ó submúltiplos métrico-decimales...

Es entendido por consiguiente que será obligatorio para todo vendedor dar un metro ó un submúltiplo de metro aun cuando se le pida una vara; un litro ó un submúltiplo de litro aun cuando se le pida una cuarta; quinientos gramos aun cuando se le pida una libra; diez kilógramos aun cuando se le pida una arroba; un hectólitro ó un quintal métrico aun cuando se le pida una fanega y así respecto de todas las demás pesas y medidas antiguas cuyo uso en cualquier forma prohibe esta Ley en absoluto.

Art. 4.º Los que violen las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, serán castigados con una multa de veinticinco pesos por la primera vez, de cincuenta pesos por la segunda y de cien pesos por la tercera, toda vez que los autores ó co-autores de la violacion sean comerciantes, agentes auxiliares del comercio, escribanos, agrimensores, periodistas ó escritores, contadores, funcionarios públicos ó cualquier persona que ejerza una profesion liberal.

(Ley sancionada ayer).

Por resolucion legislativa que hoy ó mañana será indudablemente promulgada, se incorporan al vocabulario de las malas palabras todas aquellas que contraríen la difusion y uso del sistema métrico decimal.

Bien hecho.

Son indiscutibles las ventajas en las relaciones de negocios caseros é internacionales, por mas que los ingleses y los yankees no den su brazo á torcer, aferrándose á la yarda, la pulgada, el *bushell* y el galon.

***

Todavía no se incurre en multa por decir malas palabras.

La estension de un discurso parlamentario, —por ejemplo,—del simpático y fecundo doctor Palomeque, puede espresarse en varas. Dentro de algunas horas la expresion será kilométrica, cual si contáramos los números de los postes ferroviarios.

***

La vara de la Justicia, la vara de Moisés, la vara de San José, quedan probablemente libres de sospecha opositora al metro, en el concepto de que no significan aplicacion de medida, y sí tan solo formas literarias como un palmo de narices, el pié forzado de los poetas, y así multiplicando los ejemplos prácticos, sin excluir el acto de acariciar con una extremidad inferior la parte mas carnosa del ser humano.

***

Tambien afecta la ley á la sinonimia local. Pide usted una cuarta, y es sobreentendido que significa litro ó submútiplo de litro,—al menos para la inteligencia forzosa del vendedor.

Una arroba se traduce así: diez kilógramos. Una libra, quinientos gramos justitos y cabales.

De esos sinónimos tomará nota oportunamente la ilustre corporacion que «limpia, fija y da esplendor.»

Apenas nos será permitido mencionar en familia las antiguas designaciones de pesas y medidas, con el deleite que causa llamar calle del Porton á la del 25 de Mayo ó iglesia Matriz á la Catedral.

***

Bueno para *los* litógrafos.

Habrá que variar la forma de los recibos anuales del Gas y las Aguas Corrientes.

Los unos cuentan el consumo por pies cúbicos, y los otros miden las cañerías por pulgadas.

***

Por lo visto son gordas las cuentas del transporte fluvial de tropas á que dieron mérito las fiestas monumentales del 25 de Agosto.

Hemos oido hablar de una suma que, por crecida, daria la tentacion de aumentar la cuadrilla nacional con un trasporte, á título de economía.

***

El doctor don Cornelio Villagran nos ha favorecido con las siguientes noticias que mucho agradecemos:

«Se ocupa usted frecuentemente en la seccion á su cargo de los intereses departamentales, y por eso quiero decirle que este departamento de San José continúa en su marcha ascendente de progreso, que la produccion de trigo será de un rendimiento aproximado á 500.000 fanegas en la futura cosecha, siempre que accidentes imprevistos ó de fuerza mayor no lo impidan.

Se cultiva en la actualidad una area de tierra que escede á 100.000 cuadras. Estos dias he andado por el Arroyo de la Virgen, y aquellos campos, antes destinados al pastoreo, empiezan á cultivarse en grande escala.

Trátase de fundar una escuela de práctica agrícola, respecto de cuyo establecimiento le daré detalles oportunamente. Se ha realizado una exposicion ganadera, gracias al esfuerzo del martillero don Alejandro Sienra y en el mes de Febrero próximo tendrá lugar otra igual á la que concurrirán productos de los mejores establecimientos del departamento.»

Fenix

El Shylock

DE ERMETE NOVELLI

Shakespeare, mas que cualquier otro autor dramático, poseyó el don de personificar. No describe sus caractéres: con la maravillosa intuicion del genio les da vida; y el lector sin dificultad los vé, como si se alzaran de bulto ante su imaginacion.

Lo que el gran poeta inglés siente con los sentimientos de sus héroes, lo arrebatan sus pasiones, lo impulsan sus mas secretos móviles, lucha con sus pasiones, y en una palabra, se identifica con ellos. Enardécelo el corage de Enrique V, la ambicion de Ricardo III lo devora, sufre los remordimientos de *lady* Macbeth, se yergue con la altivez aristocrática de Coriolano, es maniaco como Hamlet, se enfurece y se ciega como Otelo, idolatra como Romeo y tambien sabe amar como Porcia. En él imaginar es realizar, es vivir; de lo contrario no hubiera escrito como escribió. Con pocos rasgos, con unas cuantas líneas, traza el retrato del ser ideado, y lo hace inmortal.

De ahí porque el cardenal Wiseman dijera que las obras de Shakespeare «eran para ser representadas mas no para ser leidas;» y, he ahí tambien porque le han sobrevivido sus héroes. No los escribió; los esculpió; y su palabra los anima, como Pigmalion animara al mármol de su estátua. Lo último es una leyenda griega, lo otro es una realidad, pues hace tres siglos que el rey Lear, Marco Antonio, Cleopatra, César, Falstaff, etc., son tipos familiares para el vulgo de las letras y del arte.

Esta personificacion tiene un mágico poder, y merced á ella las figuras se destacan claras y bien definidas en las páginas del bardo de Avon. Ofrece estas grandes facilidades á los buenos actores, y es á la vez el escollo de los artistas mediocres; porque no aprovechar esa ventaja, es dar fiasco; es poder poner sobre el escenario, que la letra muerta sobre el papel.

Novelli ha estudiado con esmero al «Mercader de Venecia»; y habiendo leido con detencion á Shakespeare, nos complacemos en reconocer que el distinguido actor italiano interpreta á Shylock con maestría.

Sensible es que la *reduzzione* del drama original deje que desear, y que la traduccion sea á veces poco fiel. Tratar de mejorar la poesía de Shakespeare es, como diria él mismo, «querer pintar el lirio, dorar el oro y perfumar la violeta», y verterla mal á otro idioma es desnaturalizarla. Ya no es la lira del poeta: será una guitarra, un mandolin mas ó menos buenos; mas no el magnífico instrumento que resonaba con las inspiraciones de su genio. El actor entonces, sin poderlo evitar, se resiente de ello; porque, mutilado el original, su accion y su palabra no puede reflejarlo sino tal como lo presentan: defectuosamente.

Felizmente estas deficiencias no puede conservarlas sino el que conozca á fondo el drama de la lengua de su autor, y ellas no impiden que Novelli haya logrado sorprendernos con la naturalidad artística de su Shylock.

El hebreo de Novelli resucita sobre las tablas uno de esos viejos israelitas del antiguo *ghetto*; es un usurero desgarbado y á todas luces poco adicto á las abluciones; su barba mal cuidada y las mechas de su desgreñado cabello son de un blanco que tira al amarillo; su traje es típico y se asemeja al que hasta hoy suelen usar algunos judíos en Italia y en Oriente.

El labio inferior, tenido con malicia, da al rostro de este Shylock el rasgo sensual de la raza; la nariz haria jurar á Dramont que el individuo es de tribu semítica; las arrugas marcan huellas de pasiones que por cierto no han tendido á suavizar su fisonomía, sinó á imprimirle cierto aire insidioso y siniestro; y el conjunto de la persona, un poco gibada, de escasa agilidad, con esas manos que involuntariamente cuentan dineros imaginarios y cuyos dedos ya se crispan como reprimiendo desahogos ó ya se mueven con nerviosidad como si desearan agarrar algo que se les escapa, reproduce con notable éxito al clásico usurero veneciano de antaño.

Al adelantarse el receloso y desconfiado judío, el público bien pudo suponer que nada habia de extraño en que Shylock hubiese realmente tenido el aspecto de Novelli en su habilísima transformacion.

Su primera entrevista con Bassanio y Antonio es admirable. Calcula y reflexiona sobre el anticipo de los 3000 ducados, como prestamista avezado en el negocio y de judaica estirpe; tiene todas las pausas, las lentitudes de raciocinio, las vueltas y aún las distracciones, reales ó ficticias, del hombre de números que adora el becerro. Son perfectas su gesticulacion, su falaz seriedad, su disfrazada avidez y sus remedios de la bondad, á fin de ocultar su alevosía y sus inveterados ódios.

La duplicidad desplegada por Shylock lo obliga á blandicias, cuando quisiera mas bien asesinar, lo pone en el caso de mostrarse almibarado y risueño y aun jocoso, cuando revuelve en su corazon un proyecto atroz. Sus sonrisas y todos sus gestos amables tienen pues, que ser puramente mecánicos, porque los afectos de su ánimo son todo lo contrario de lo que la mímica trata de expresar en su cara. El papel se hace difícil en tales momentos, por cuanto cualquier exajeracion produce una caricatura del disimulo y no el disimulo mismo.

Novelli vence la dificultad. Sin embargo, algunos piensan que á veces presenta á su judío demasiado dulce y sonriente, y que las muecas y contorsiones destinadas á demostrar enternecimientos y afabilidades de que carece en absoluto, prestan á su Shylock una grotesca movilidad de víbora que no corresponde ni al carácter, ni á la naturaleza felina del avaro, y se introduce una nota ó cierto matiz cómico que no resulta del texto de Shakespeare.

No nos resolvemos á conceder que esto sea exacto; pero si admitimos que la víbora puede residir con mas ventaja en los ojos que en la accion. La verdad es que la mera lectura del drama impone á Shylock, y de consiguiente su representacion escénica puede ser un tanto sobria en movimientos, sin que sufra el mérito artístico de su figura.

Por otra parte, hay que tener presente que Shylock simula amabilidad, es zalamero y aun querria le creyesen bonachon; trata de fascinar á Antonio y juega con él como el lobo con el cordero antes de degollarlo; quiere captarse la voluntad de Bassanio y convencerlo de que es generoso y muy capaz de servir desinteresadamente.

Entretanto el hombre que así procede es un israelita fanático que no quiere ni que un cristiano le toque; es un ser maligno y pérfido, de alma «lobuna»; y sus pasiones son la avaricia, el odio mortal al *infiel* que la contraría, y una sed de venganza que constituye el mas ardiente de sus anhelos y que sería la mayor de sus satisfacciones.

Hasta donde pueda semejante miserable llegar á aparentar dulzura y bondad, naturalmente depende de sus dotes de imitacion y de su arte de disimular; pero, es obvio que un Shylock amable, jovial y afectuoso, como pretende serlo para embaucar á sus contrarios, forzosamente deba tener un si es no es de ridículo, algo de cómico, precisamente porque todo aquello es falso y está en pugna abierta con lo mas íntimo de su ser.

No se concibe á Otelo gimoteando, ni poseido de la «llorosa melancolía de un sastre dispéptico», ó al vencedor de Agincourt convertido en lechuguino que coquetea y se permite proferir vaciedades amorosas con aire meloso y afeminado; y nadie se imaginaria á Wolsey ensayando los pasos de un rigodon. Son anomalías; nada de ello es verosímil; y ciertamente no es natural. Tampoco es natural ni verosímil un Shylock con la ternura y la caridad de una hermana vicentina, ni con la expansion generosa y los arranques benévolos de una juventud lijera, alegre y aventurera. El contraste entre la realidad y la ficcion es demasiado violento; y, siendo ello así, Novelli acaso tendria razon en su modo de interpretar las cosas, aunque haya optado por la forma mas difícil,—aquella en que al menor desliz se vería desfigurado el fondo trágico y siniestro del judío,—cosa que jamás debe suceder, so pena de permitir que el ribete ó lo que es mero accidente adquiera preponderancia sobre lo principal.

Dos son las escenas en que Shylock estalla de veras aun cuando «la paciencia sea el emblema de su tribu», por mas que las injurias, los desprecios y la opresion lo hayan acoquinado y obligado á asumir un aire sumiso, adulon y rastrero,—punto que no ha escapado á la sagacidad y á la penetracion artística de Novelli.

La primera es aquella en que el judío revela su ánimo vengativo en el conocido *discurso de la venganza*, como se le denomina en la literatura británica. Preguntado Shylock para que pueda servirle la libra de carne de Antonio, contesta:

«Para cebar peces con ella; si no alimenta otra cosa, alimentará mi venganza»...

Continúa en seguida enumerando sus agravios y demostrando la igualdad física y moral entre judíos y cristianos, y exclama:

«Si un judío ofende á un cristiano—¿qué es su humildad?—¡Venganza!—¿Si un cristiano ofende á un judío, ¿qué deberá su paciencia, segun cristiano ejemplo?—¡¡Venganza!!—¡Oh! la villanía que me enseñais, yo la ejecutaré; y difícil será que no os enmiende la plana».

Sin tener á la vista el texto de la version italiana nos ha parecido ser deficiente; y vale la pena de que el artista lo compare con el original, para rectificar cualquier inexactitud y devolverle así todo su vigor.

Kean pronunciaba este discurso de una manera inolvidable. Su modo de acentuar la palabra «venganza» en tonos cada vez mas expresivos y vibrantes, revelaba un mar de hiel, de encono y de satánico rencor. La tercera vez salian las sílabas al través de los dientes que parecian crujir, la espuma asomaba á los labios temblorosos, y todo el hombre se sacudia dominado por una *rabia blanca*. Aquí era donde, segun la expresion de Heine, la mirada de Shylock estremecia al público, como si entre el auditorio se deslizara una sierpe irritada.

Este discurso contiene (y es en sí, respecto del drama) un clímax análogo al de Bruto antes de permitir que Marco Antonio se dirija al pueblo; y debe ser tratado como tal, so pena de no dar el debido relieve á una de las explosiones mas vehementes de su alma agriada y aguijoneada por infernales pasiones.

Y es de advertir que Shakespeare, al llegar aquí, abandona el verso, no sufre ni la traba del metro, no obstante su pasmosa facilidad para versificar, y da rienda suelta á la frase en prosa. Lo mismo ocurre cuando pone en boca del tribuno romano las palabras con que justifica el asesinato de Cesar, y arrebata á sus oyentes á pesar de hallarse estos inclinados á la rebelion.

La segunda escena á que nos referimos es la del juicio, en la cual Shylock descubre toda su maldad y donde su fruicion no conoce límites: se relame los lábios como tigre hambriento, y le tarda la hora en que pueda cortar la libra de carne del pecho de Antonio. Empero la sentencia del tribunal burla sus feroces deseos, frustra su acariciado y criminal propósito, le confisca sus tan amadas riquezas y le manda renegar de su fé.

En esta soberbia escena descuella Novelli. Su júbilo es cruel como de ser venenoso, su ódio es sanguinario: mientras que su amarguísimo desengaño y la desesperacion que lo abruma, lo hacen desplomarse física y moralmente: palidece, cambia de semblante, se vé como aniquilado, el aliento le falta, saca la lengua como quien se sofoca, tiembla, desfallece y su descompostura parece tan natural que acaba por dar lástima. Este gran final revela al maestro y lo coloca al nivel de los mejores actores. La escena, tal cual la da haria la fama de un artista. Lo felicitamos muy sinceramente.—*E. L.*—(De *El Diario* de Buenos Aires).

IMPRESIONES

Madrid, Agosto 27.

Con el transcurso del tiempo han desaparecido de España muchas cosas excelentes: los motines á diario, los frailes que entraban ayunos en las casas y salian hartos, y la guapeza del pueblo; y con la civilizacion, se nos han entrado otras costumbres no menos buenas que harán nuestra felicidad, segun dicen los chicos del Ateneo.

Entre las cosas de bulto recien invenidas, coloco el sistema parlamentario que siempre opone el número á la razon; la filosofía alemana, capaz con sus enrevesados conceptos de perturbar la mollera mas dura y de aventajar á la misma designacion escolástica; y las camisas planchadas por lo mucho que molestan y lo poco que valen, y la division del trabajo, tan del gusto de los economistas. Y digo esto, porque la monomanía de los anuas de llaves que le han salido á Europa en el presente siglo, se ha pegado á los psicólogos, y la aplican á la obra artística. Ya no puede haber hombres con cultura bastante para conocer de varias materias, y sí *especialistas*, liras pensantes con solo una cuerda y con solo un sonido. Ese cilindro de hierro llamado *modernismo* lo allana todo, y suprimiendo las cumbres, acabará con las desigualdades intelectuales, lo único grande que queda en esa sociedad de mercachifles.

No reniego en absoluto de la division aplicada al trabajo del obrero y al del escritor, pero me duele que existiendo Castelar y Echegaray, y habiendo venido Goethe al mundo, se afirme que solo podemos desempeñar acertadamente su cometido. Y tan es cierto lo apuntado, que á López Silva le deseo firmeza para que nunca deje sus chulaperías. Do intentar remontarse á los espacios imaginarios y quejarse, amargamente de la vida, como hacen los poetastros líricos recien destetados en el Parnaso, reuma le pido en las manos á fin de que no pueda moverlas.

Sin necesidad de cantar desengaños, amores románticos, dudas, las múltiples manifestaciones del alma que Lord Byron, Espronceda, Víctor Hugo, expresaron con inspiracion, puede singularizarse en las letras y ganar aplausos, ya que el dinero anda escaso en España y los escritores lo ven puesto en escaparate ó mentalmente. De celebrar lo universal, los anhelos ideales de la fantasía, seria un rimador más, aquí donde tanto abundan los malos copleros, y limitándose á retratar al pueblo, es único, un buen poeta.

El escritor de costumbres no se forma espontáneamente. Comparálo á las cristalizaciones de la Naturaleza y la comparacion es exacta. Necesita el estudio; hermanar la mas profunda observacion con la aparente superficialidad de estilo; unir la verdad con la gracia; conocer los sentimientos naturales que caracterizan al hombre en las distintas clases de la sociedad. Ha de *vivir* sus costumbres, compenetrarse de sus pasiones sin deformarlas grotescamente, comprender el espíritu mudable de esta época y pudiendo corregir algunos defectos, ha de ser picante sin tocar en demasiado mordaz. La ironía enseña y la acrimonia irrita los ánimos. Juvenal peca de descaminado y Enrique Heine con sus risas imperceptibles, digámoslo así, alcanzó que los alemanes olieran menos á sardinas podridas y á patatas cocidas. El poeta latino no evitó que el pueblo romano empleara esencias olorosas, que concurriera al circo, ni que los hombres pidieran el tener hijos sin ayuda de mujer.

Lopez Silva comprende estas verdades, y al igual de don Ramon de la Cruz, encamina á los *chulos* á un fin puramente subjetivo. Les enseña á que se vean tal cual son: groseros, mal hablados, pendencieros, sucios, y si no consigue moralizar, la culpa la tienen los sastres y los sombreros, encargados de igualar á todos los hijos de madre.

En cuanto las *modas* entran en casa del artesano, y al amparo de una democracia ligeramente socialista, podemos todos parecernos, desaparecen las costumbres castizas de los pueblos. Y es que, el llevar sombrero y americana, uniforme del progreso, estorba que existan costumbres diferentes. Tambien la educacion nivela y hasta une las aristocracias más opuestas; pues entre un rico improvisado, un talento extraordinario y un heredero de 100 blasones, pero falto de moneda, no hay singularidades que los aparten, y de haberlas, son siempre en favor del rico que puede mantener la vanidad de los dos, desprendiéndose de algunas pesetas.

El no quedarnos apenas costumbres populares, determina que los escritos de López Silva reunan á su mérito literario el interes *documental*, destinado á estudiarse con agrado por cuantos gustan de lo típico, que si ofrece poca cultura, recuerda la tradicion páginas enteras de nuestra historia. Sus graciosos romances quedarán, y dentro de algunos años, cincuenta á todo tirar, que los *chulos* no pueden sucederse mas de ese tiempo, comentadores han de tener y moralistas que al igual de Lopez Silva sientan sus desvergüenzas, su falta de aprension, la palabrería que emplean á ratos, ocurrente, á ratos soez, y sus hábitos licenciosos.

No obstante, algo quedará de su idiosincrasia en los madrileños, como lo evidencia el que altos y bajos, hombres y mujeres, tienen un fondo que trae á las mientes el desparpajo y la sal de los antiguos chisperos. En las mujeres mejor educadas asoma en ocasiones la manola, y aseguro á ustedes que les da encanto y agradable picardía el dejo popular. Es en ellas lo que el ácido en las frutas; motivo de que se deseen con anhelo.

Ayudándose López Silva de pequeñas tramas verosímiles, ha sabido ofrecer en su libro *Los barrios bajos*, el resultado de su observacion con tino y gracejo y trazar cuadros animadísimos en los cuales abundan frases maliciosas. Enemigo de mostrarse procaz, dice lo que discurre sin ocultar el propósito que guia su pluma, y escribe con estilo correcto y muy á menudo jovial.

Si algun crítico enamorado de ese nuevo conceptismo llamado el color en la letras, desprecia por humilde el género que cultiva con tanto tino López Silva, sepa que si muchos literatos descienden de Adan y Eva, los escritores modernos de costumbres cuentan entre sus mayores al ingenuo Zabaleta, al graciosísimo D. Ramon de la Cruz, al hipocondriaco *Fígaro*, al culto Mesonero Romanos y al *Solitario*, modelo de elegancia y de casticidad en el decir. Para mí tengo que valen mucho más los autores citados, que los pobladores del supuesto Paraíso terrenal.

El género de costumbres, tal cual lo cultivaron los ingenios antes mencionados, es moderno, y fué desconocido á los clásicos. Siempre los moralistas han hurgado en el corazon del hombre á busca de sus pasiones, y han hozado en las prácticas de la sociedad, deseosos de arrojarle en cara sus licencias; pero ni Aristófanes supo darle animacion é intriga ni vióse libre del tono campanudo que emplean los filósofos hasta mediados del XVIII. A partir de esta época, las máximas perdieron su gravedad, los aforismos dejaron de encerrar principios rigurosamente morales y apareció el artículo ó la poesía que retrató al hombre con todos sus defectos y excelencias.

Si Montesquieu, en sus *Cartas persas* indica el camino que habia de recorrer el escritor moderno de costumbres. Cervantes lo señaló en algunas de sus novelas ejemplares, si bien universalizando las enseñanzas y la pintura de los caractéres. Demasiado filósofos, hablan á la humanidad no á una clase determinada de hombres.

Hasta que los adelantos no separaron á los pueblos, estableciendo en ellos desemejanzas de cultura y diversas aspiraciones, puede decirse que formaron un todo uniforme, general, y que se parecia en su vida. La democracia rompió lo establecido durante siglos, marcando las particularidades actuales, particularidades que desaparecerán en un porvenir lejano: cuando la civilizacion haya llegado á su mayor desarrollo. Luego es el plazo.

Y digo esto, porque el *perfeccionismo* ético es como el enano de la venta: amenaza con bajar á la calle y nunca lo ejecuta.

En provincias se conservan mejor las tradiciones heredadas que en las grandes capitales, donde el cosmopolitismo borra fácilmente el pasado, y esto explica que los escritores de nota compongan novelas regionales, que en España son las mas perfectas, como lo prueban algunas de Pérez Galdós, de doña Emilia Pardo Bazán, Valera, Palacio Valdés y Alarcon.

Lopez Silva es un observador concienzudo de las costumbres populares, un poeta correcto y fácil y un pintor de talento.

No retrata, que en los retratos cabe el retocarlos convirtiendo el modelo repugnante en agradable fotografía. Artista, persigue la verdad sin presentarla demasiado desnuda; escritor sincero, pinta empleando tonos justos, y en ocasiones medias tintas, que dejan ver el cuadro; moralistas sin alardes, odia al *chulo* y le pone la picota del ridículo; hombre de mérito, es modesto é hijos de estos tiempos espetados; demuestra en sus escritos que la amargura le envenena algunas dichas.

∴

En los cantares, dada su índole popular, se atiende mas á la música que á los versos. Los que inventa el vulgo se adaptan al son con que han de ser cantados, y en cuanto á la poesía, pocas veces se manifiesta en ellos delicada ó melancólica. Aquellos que denotan meditacion y lima, han salido de plumas acostumbradas al manejo de la rima; pero sucede que el pueblo los aprende, desfigurándolos de ordinario, y, en oyéndolos un escritor, sale diciendo: «En España todos somos poetas; hasta las cocineras sacan coplas de su magin.»

Poetas no seremos, pero si algo locos, y tenemos la mitad del camino andado, de intentar poner motes al padre de las musas.

La poesía popular existe, al menos hay verdaderos ingenios que la escriben y *cantoras* de cafés que se encargan de darle vida. Entre los que merecen especial mencion coloco á Luis González, autor de un libro de cantares, destinados á correr de boca en boca con el transcurso del tiempo. El sentimiento, la ironía y la malicia que tienen muchas de sus excelentes composiciones, están destinadas á que una hembra, herida de los celos, comida de la envidia ó apenada por el dolor, los entone, mientras la guitarra, hábilmente manejada, toma parte en tan encontradas impresiones del ánimo. Algunos mozos *crúos* han de expresar amores y desdenes repitiendo los cantares de Luis González, con lo cual queda dicho que los más son buenos y están escritos con primor.

Al llegar aquí, noto que sólo merecidos elogios dedico á dos autores en el presente artículo, y temo no verme en otra. Yo bien quisiera criticar alabando; pero no tengo la culpa de que se den á la estampa cientos de libros pésimos anualmente.—*E. Alonso y Orera.*

El pendon negro

No ha muchos dias que leí, sin fatiga alguna, un poema nuevo y cristiano. Precisamente por ser cristiano, me ha parecido nuevo.

No conozco, en este *fin de siglo* anarquista, mas que una obra de palpitante y eterna actualidad á saber: la obra de Jesús.

Cuando el sentido moral de un pueblo se corrompe, la libertad no puede existir, donde no hay virtudes, no hay patria.

Y el sentido moral prefiere hoy, por fortuna, los redentores crucificados á los *redentores* asesinos.

Contra éstos escribió el poeta Juan Menendez Pidal *El pendon negro*, poema en tres cantos.

En el taller

Los espaderos trabajan sin fé y sin alegría en las fraguas de la «Ciudad Imperial». Cada golpe de los martillos que caen sobre el sonoro yunque

> irradia al mismo tiempo
> un coro alegre de vibrantes notas,
> como almas redimidas del tormento,
> y una lluvia de chispas que se extingue
> transformada en escoria por el suelo.

El viejo Simon Diher, un recien venido en quien se adivina la catástrofe, regocija á sus camaradas juntando á la lúgubre poesía del taller la poesía revolucionaria de una *cancion* que todos aprendieron.

Los lectores la aprenderán tambien, si no la cantaron todavía:

> El esclavo minero
> arranca de la tierra el duro acero;
> lucrando á su señor;
> y el esclavo espadero
> tambien lucra al señor, como el minero,
> templando el duro acero,
> ¡el acero traidor!
>
> Y si exigen minero y espadero
> más pan y más descanso á su señor,
> muerte les da con el traidor acero,
> ¡que el acero es traidor!
>
> No lo entreguéis, pues lo tenéis primero;
> volvedlo contra el bárbaro opresor;
> y en vuestras manos y en las del minero,
> do un siervo hoy está ¡será un señor.

Terminado el canto, surge terrible del incendio de aquellas fraguas la ambicion, y el recien venido, el viejo Diher, dice á sus camaradas:

—Seguidme, si queréis ser libres é iguales.

Y siguiéronle, porque creian en él.

II

El «meeting»

Todos los náufragos del mar de la vida: todos los que buscan playas nuevas, como dice el bardo Juan Menendez Pidal, acuden al *meeting*. La ferviente y creadora palabra de Simon resuena allí como resonaría en un lugar donde no se amase.

¿Quien es el profeta? Mas parece un esqueleto que un hombre.

> Cual de águila rapaz
> es su cabeza y su mirar salvaje;
> se expresa en todo idioma, y su lenguaje
> atrae como el abismo...

Del abismo salió sin duda, para llenar de fé la conciencia de los que no la tienen en Dios. Y aunque nadie sabe de donde viene ni á donde va.

> Como el viento remueve el oleaje,
> así al atronador grito salvaje
> en la turba el discurso de Simon,
> rugiendo las indómitas pasiones,
> cual hambrientos leones
> del árido desierto en la extension.

Y siguiéronle, porque creian en él.

III

Dies iræ

> La nueva Babilonia está dormida,
> y arrullan su reposo en el silencio
> las artísticas fuentes de las plazas,
> que canturrean la cancion del sueño.

De repente, turban su reposo el trotar de los caballos y el crugir de las armas... ¿Qué sucede? La voz del pueblo y el tañido de las campanas rasgan el aire en que culebrean resplandores siniestros.

> Por declamar la destruccion de Troya,
> Neron ve arder á Roma satisfecho;
> para entonar un himno á la miseria,
> es hoy la plebe la que incendia un pueblo.

Despues del *meeting*, la barricada.

—¡Cese el trabajo! ¡Viva la libertad!—gritan los esclavos de Simon Diher.

Empieza la lucha, y el cañon ahoga la voz de los hambrientos... Sobre ruinas y sangre se levanta la nueva aurora, y el cañon triunfante proclama el orden, el derecho, la libertad...

> Y encima de cadáveres y escombros,
> ondea Simon Diher el pendon negro;
> y por los desgarrones de su blusa,
> movida por el viento,
> vese asomar su costillaje mondo
> como el de un barco que se hundió en el piélego.

El viejo Simon Diger es la muerte. Cumplió su promesa; los que mueren, ya son iguales.

Pero ¡ay! solamente Dios los hace libres.

VI

Dios, la conciencia. Es necesario hacer de la fraternidad un ambiente para la respiracion de todos los hombres.

Las quejas de los débiles que nacen y viven entre la miseria, la ignorancia y el vicio, resplandecerán eternamente, como estrellas de Dios, en la negra noche de los fuertes y de los ricos que no saben amar.

Los que algunas veces son carne enferma y cerebros locos, pueden ser tambien, si el arrepentimiento los salva, carne pura y alma de amor inextinguible.

Ningun hombre debe ser lastimado en el ejercicio de su vida, mientras no perjudique á otro. La semilla de la ignorancia es el gérmen de la savia del mal. Solo la ciencia es soberana, porque, libertando, domina.

La libertad, la igualdad y la fraternidad son las bases físicas de toda reunion de necesidades; y por consiguiente, la libertad, la igualdad y la fraternidad son las bases engendradoras de un sistema de gobierno legítimo.

No hay plantas inútiles, ni dolores pequeños; toda tierra es útil; el espíritu es un jardin; pero hay sabios débiles y cultivadores ignorantes.

El derecho es la utilidad de cada uno, respetada por todos.

Tanto vale la obediencia del justo como la soberanía del libre, porque los que saben obedecer valen tanto como los que saben mandar.

La libertad es la soberanía del deber sobre el hombre. Leyes de libertad, las misericordias; sus límites, las libertades agenas; salvaguardia, la ley; principio, Dios.

Es preciso abrir á los trabajadores todos los caminos de trabajo, y velar por los que no pueden ser trabajadores.

La naturaleza y la religion no exigen martirios imposibles; no los exigen, al contrario; pues en el fiel de Dios todo pesa mucho, y mas que todo pesa una lágrima.

Las ideas del porvenir fraternizan, pero las costumbres se oponen. Si no malgastásemos los bienes de la naturaleza, no nos venderíamos al mal.

Cada abeja debe llevar su fruto de dulzura al enjambre.

Donde la religion y la libertad no tienen culto para la poesía y la ciencia, ningun pueblo sabe ser libre y religioso. Dios mata al hombre pero no le degrada; la sociedad es la que hace esclavos.

El hombre libre y bien nacido, para la lucha no desea obtener ventajas ni triunfar de sí mismo, sin esfuerzo de combatiente, sin méritos reales, sin impulso hacia lo ideal, sin virtudes que se practican en la sombra y *levantan hasta el arrobamiento las limpias almas de los justos*... Toda su gloria, es el honor de haberla merecido.

Alfredo Suarez de la Escosura.

Siluetas de músicos

SCHUMANN

> Esas nubes en la noche sombría,
> ¡me hablan de mi país...

¿Conocen ustedes, flotando sobre melancólicos arpegios, este *lied*, mortalmente triste de Schumann? El primer dia que lo oí, hace ya largo tiempo, le cantaba una jóven. Era á fines de una primavera en Oriente, junto á la ventana abierta sobre el azul del mar y del cielo alejandrino. Y bajo el eternal color de la atmósfera despejada, volví á ver de pronto las nubes de Europa; ante la realidad espléndida de la naturaleza, sentia allí la incertidumbre y la sombra. Soñaba con el ideal del Norte, hecho de misterio y de dolor, y me faltó poco para dirigir á la que cantaba, la pregunta de Enrique Heine: «Señora, ¿no percibe usted el olor de los tilos?»

Jamás cobijaron los dulces tilos alemanes destino mas sombrío que el de Schumann. De niño, buscaba los primeros acordes en un miserable piano relegado á la trastienda de su padre, el librero de Zwickau. De adolescente, perdió este padre, que protegia su precoz vocacion, y quedó bajo la tutela de una madre que le contrariaba. A los veinte años logró forzar la resistencia de su madre. «Por fin—escribia entonces,—tengo el sol en el corazon.»

Pero el sol no tardó en apagarse. Apenas pasados tres años, en una noche que llama en alguna parte la noche horrible, sintió el primer transporte del mal hereditario, al cual debia sucumbir. ¡Cuantas noches pasó entonces en las cervecerías de Leipzig, buscando entre el humo de ellas, en la embriaguez de la bebida quizá, el modo de evitar un extravío mas funesto! *David bundler*, compañeros de David! Este nombre habian tomado sus hermanos en el arte, sus colaboradores en el diario de música fundado por él. Pero ¡funesto destino! Si era David, tambien era Saúl, y jamas en él el armonioso pastor debia curar al sombrío rey.

El amor mismo le costó muy caro. El padre de su desposada le rechazaba. «Gran parte de los sufrimientos y de las luchas que me cuesta Clara—decia—la he trasladado en notas á lo que compongo.» Este amor, triunfante al fin, donde se refugió el pobre genio enfermo, lo defendió quince años la vida; pero no pudo salvarle. El mal volvió á insistir y redobló sus golpes. Cada vez fueron mas frecuentes, hasta el punto de que las alucinaciones que padecia no le dejaban momento de tregua.

En 1854 en Dusseldorf hallándose con sus amigos, Schumann se levantó tranquilamente y fué á arrojarse al Rhin. Extrajóselo del rio, pero ya loco incurable y dos años despues, la muerte, la verdadera muerte, vino á librarlo de lo que con horror llamó él un dia muerte viva.

Su genio y sus obras se resienten de su mal y se parecen. El autor del *Fausto*, de *Manfredo*, de los *Lieder*, no es como Haydn ó Mozart, uno de los maestros de la alegría y de la serenidad; menos aún, como Bach, el maestro de la pura inteligencia. No es tampoco como Beethoven, el maestro de la pasion y del dolor heróicamente vencidos.

Falto de regla y de razon superior, es un mediano sinfonista; pero por la intensidad de la emocion es un lírico sin parecido, más lírico tal vez que el mismo Schubert, puesto que es más subjetivo y más íntimo.

Desde este punto de vista, algunos fragmentos de *Fausto* son admirables. Leal, por ejemplo, el diálogo simbólico entre *Fausto* y *die Sorge*, la Inquietud, la Zozobra.

Schumann, en el *Fausto*, ha vuelto sensible musicalmente la idea filosófica, casimetafísica de Goethe. En ninguna parte ha mostrado más trágico el combate del hombre con el sufrimiento, el combate que él mismo libró y en el que fué vencido.

Nunca como entonces llamó desatinadamente en medio de la desesperacion y del no ser á la alegría, á la vida, al ser, en toda su plenitud y su exuberancia, al ser que segun la frase de Goethe, es no solamente la dicha, sino el deber: *Dasein ist Pflicht*. Leed eso una vez más, es extraño, encierra misterio y oscuridad, pero es hermoso.

Cuanto á *Manfredo* es loco, pero tambien y sobre todo es bello. Del genio de Schumann, *Manfredo* es como la espuma y la quinta esencia de la amargura «Es un estado convulsivo—decia el pastor de la Sungfrau al encontrarse sobre las cúspides con el feroz héroe de Byron;—esto no es la vida y la salud.» Es una obra maestra, de cólera, de misterio y de dolor. Cólera impía y que blasfema; misterio criminal; cobarde y vengonzoso dolor. Esta belleza, lleva en sí el veneno y la muerte. No excita sino nuestra admiracion turbada y nuestra malsana envidia. No obstante, es la belleza, y si es preciso quejarse de los que no aman si no á ella, yo me quejaré aun más tal vez de los que no la aman.

Demasiado débil para componer, desenvolver y sostener, Schumann es incomparable en concentracion. Triunfa en las cosas breves; es uno de los maestros del *lied*, donde gana en profundidad cuanto le falta en extension.

Figura entre sus admirables cantos, como los mas brillantes y mas exteriores, por decirlo así: *In der Fremde*, por ejemplo, que citamos al principio, y que verdaderamente tiene el sabor de la muerte. Y la *Frühlingsnacht*, la *Noche de primavera*. Que se le compare á la *Adelaida*, de Beethoven, de donde se deriva: se verá todo el arrebato, la fiebre y el frenesí que al lirismo musical ha llegado á añadir Schumann.

Tomad aún los famosos *Ich grolle nicht*, *He perdonado*, y decid si nunca un tejido de acordes desgarradores ha herido atrozmente al alma humana. En fin, en los *Amores del poeta*, deteneos en la última página, en la página sepulcral. Medid el gigante ataúd. Escuchad (porque esto se oye), ¡escuchad con qué peso oprime las espaldas que lo llevan, ¡con que peso se inclina y va á caer en el Océano! antes de arrojarle se le abre, y se ve que todo ese peso era solo de tanto amor y sufrimiento. Esa emanacion del alma llenándolo todo enteramente! Schuman se admira de ello y expresa su amargura, lo cual constituye el colmo del lirismo, el engrandecimiento prodigioso en el infinito de la personalidad humana.

Pero entre todos los *lieder*, los más originales son, tal vez, los más humildes y los más discretos. Aún más que del lirismo grandioso, Schumann es el maestro por excelencia del lirismo íntimo. No los entreguéis al público: guardadlos para las horas sagradas de las solitarias tristezas, esos cantos aflictivos y dulces, que apenas son música y parecen casi mudos á fuerza de sufrir.

Inciertos, suspensos, inacabados, desvanecidos en un sollozo ó en un instante; pero lo infinito del dolor está en ellos, como en una sola lágrima está tambien la infinita amargura del Océano.

C. B.

NOVEDADES LITERARIAS

LO QUE PREPARAN LOS ESCRITORES FRANCESES

En uno de los periódicos recibidos por el último correo, leemos las siguientes interesantes noticias sobre la residencia y los trabajos de los principales escritores franceses:

Los principales autores dramáticos y novelistas de Francia, se encuentran actualmente en hermosas fincas de campo, dando el último toque á las producciones literarias que verán la luz pública en el próximo invierno.

Uno de los autores que marcharon primero fué Victoriano Sardou, retirado á Marly-le-Roi, donde en la paz de los silenciosos bosques el célebre autor de *Madame Sans-Gêne*, da la última mano á un drama histórico, que ha de representar en el teatro de la Renaissance Mme. Sarah Bernhardt el próximo invierno, desempeñando ella, como es de suponer, el primer papel. El eminente dramaturgo habrá empleado casi todo el verano en esta obra, cuyos cinco actos pasan en Grecia durante la Edad Media.

M. Eduardo Pailleron, poeta y aplaudido autor de muchas obras escénicas llenas de ingenio, se encuentra en Saboya y regresará á Paris para asistir á la representacion de sus *Cabotins*, que se dará nuevamente en la Comedia Francesa. Al mismo teatro piensa entregar M. Enrique Maillac la obra que escribe en Saint Germain, á la vista de Paris, porque este autor, parisiense hasta la médula de los huesos, no quiere alejarse nunca mucho de su querido boulevard.

Oculto en el delicioso y solitario retiro de Champrosay, junto al bosque de Senart, M. Alfonso Daudet termina su novela *Petite Paroisse*, obra de observacion fina, que aguardan con impaciencia sus habituales lectores.

Por lo que toca á M. Emilio Zola, por orden de los médicos descansa en su famosa casa de Medán, de las fatigas que le ha producido *Lourdes*.

M. Pablo Bourget, el académico de ayer, está escribiendo en Royat, en el Puy de-Dôme, una novela de costumbres americanas, titulada *Outre mer*, la cual contendrá bajo la forma de un libro de imaginacion numerosas observaciones hechas por el autor durante los seis meses que pasó en el Nuevo Mundo.

Esta novela le fué pedida por Mr. Gordon Bennet, director del *New York Herald*, para publicarla en este periódico, percibiendo M. Pablo Bourget 100.000 francos.

En fin, para concluir, el poeta José María Heredia prepara en Bretaña, cerca de Nantes y en la mayor tranquilidad, su discurso de recepcion en la academia francesa.

—

De una entrevista que un redactor de *Le Gaulois* ha celebrado con Zola, tomamos lo siguiente:

—Mi impresion acerca de la carta del cardenal Rampolla á monseñor Ricard—dijo el autor de los *Rougon*—ha sido de sorpresa; pero no he de entrar en discusion con nadie sobre este asunto (*Lourdes*); ya he dicho cuanto tenia que decir y me reservo mis ideas.

Lo que puedo decir es que la susodicha carta no me aparta de mis proyectos. Mi próximo libro se llamará *Roma*.

Para escribirlo, iré á la Ciudad Eterna, y permaneceré en ella algun tiempo. Allí, no sólo podré conocer la vida y costumbres del alto clero romano, sino que solicitaré tambien una audiencia del papa.

No sé si la obtendré; pero lo que sí puedo afirmar es que la demandaré con el ardiente deseo de conocer todas las cuestiones de orden religioso de que he de ocuparme en mi nuevo libro.

ESTADOS UNIDOS

LAS NUEVAS TARIFAS

No son conocidas todavía entre nosotros las nuevas tarifas norteamericanas, de las que tanto se ha hablado últimamente. A continuacion damos las de algunos artículos, para que los comerciantes é industriales puedan entretenerse en comparar con las que existen sobre esos mismos artículos en nuestro país:

Azúcares.—Supresion inmediata de las primas á la produccion nacional.

Derechos de 40 por 100 ad valorem para los azúcares extranjeros de todas clases; 1/8 de centavo adicional para los azúcares superiores al 16 de la escala holandesa y 1/10 de centavo adicional para los procedentes de países que paguen primas directas ó indirectas á la exportacion.

Azúcar candy, 35 %; glucosa, 15 %, y sacarina, 25 %.

Tabaco—Capas despalilladas, 2.25 $ la libra; sin despalillar, 1.50. Tripas despalilladas, 50 centavos la libra; sin despalillar, 35.

Tabaco elaborado en forma de cigarros, cigarrillos y charutos, 4 $ en libra y 25 % ad valorem.

Tabaco elaborado en otras formas ó no elaborado, y no incluido en las clases anteriores, 40 centavos en libra.

Uvas, 20 %; aceitunas 20 %; naranjas y limones, $ 1.50 por 1000 y 30 % adicional por los envases; higos y pasas, 1-1/2 centavo en libra; confitería, frutas confitadas y jaleas, 30 %; frutas en su jugo, 20 %; almendras sin descascarar, 3 centavos en libra; descascaradas, 5 centavos; cebollas, 20 centavos el bushel.

Aguardientes—Cordiales y licores, 1 80 $ galon. Vinos espumosos (Champagne, etc.), á 8, 4 y 2.50 $ la docena, media y cuarto de docena de botellas, respectivamente.

Vinos de mesa y vermouth, en barriles, si contienen menos de 14 % de alcohol absoluto, 30 centavos en galon, de más graduacion alcohólica, 40 centavos galon.

Vinos embotellados, 1.60 $ por caja de 24 botellas. Los que contengan más de 24 % de alcohol serán clasificados como licores.

Mineral de hierro, 40 % ad valorem.

Corcho en planchas, libre; en cuadradillos ó tapones, 10 centavos en libra.

Rio Grande

Buenos Aires, Octubre 1.º

La última invasion revolucionaria al territorio de Rio Grande parece ser numerosa y fuerte, á estar á lo que nos dicen los telegramas que han llegado de Rivera y que dan detalles circunstanciados de cómo se ha operado ese movimiento, que importa un síntoma de reaccion en las fuerzas de los que luchan contra el gobierno constituido.

La cifra de 4000 invasores no ha sido desautorizada todavía, y si no llega á serlo en lo sucesivo, significará que la revolucion toma nuevo incremento precisamente en el momento en que, por la muerte de Saraiva, se creia que decayera el espíritu de los revolucionarios.

Este brotar espontáneo de fuerzas de pelea nos dice que las operaciones de guerra tienen que ser mas activas en lo sucesivo, pues no sin interes de llevar adelante la campaña han de haber invadido los revolucionarios el territorio que gobierna Castilhos.

Un telegrama que ayer publicamos nos dice que, despues de la invasion, un grupo fuerte de federales habia sido batido por el gobierno de Rio Grande, y este mismo fracaso es sin duda un mal síntoma para las armas revolucionarias. No sería difícil que entrase en las filas el desaliento, si algun otro fracaso viniese á agregarse al primero sufrido en estos dias.

Hay que tener en cuenta que todos los esfuerzos hechos hasta ahora,—en dos años de lucha, han sido poco menos que estériles é infecundos, pues el gobierno de Castilhos conserva sus posiciones y dispone de los elementos necesarios para continuar la lucha.

Han tropezado los revolucionarios con grandes dificultades y han pasado momentos crudelísimos en esa campaña,—desde la falta de dinero, de armas y municiones, hasta la falta de elementos de movilidad, especialmente de caballos, que para adquirirlos han tenido que arrebatarlos á los adversarios.

Ademas, el territorio de Rio Grande es quizá el que menos se presta para hacer la guerra sin fuerzas regulares, pues los rigores del clima son los primeros en poner serios y graves inconvenientes á las tropas que no tienen una disciplina correcta y severa.

La falta de caballos, por otra parte, ha sido lo que ha impedido por mucho tiempo, que el ejército revolucionario pudiese llevar adelante su empresa con mejor éxito. Los gubernistas han tenido que pagar á peso de oro los caballos que compraban en el departamento del Salto, en la República Oriental, y en las provincias de Corrientes y Entre-Rios en la Argentina, y esto solo permite suponer los trabajos que habrán tenido que pasar los rebeldes para mover sus tropas de un punto á otro, en un territorio sembrado de escabrosidades, de pestes, de animales de todo género, molestos á cual más, donde las jornadas más pequeñas matan á los hombres por el calor, la fatiga que producen los arenales; y sobre todo esto, por la falta frecuente de alimentos, difíciles de conseguir donde todo ha desaparecido en los últimos tiempos, por la internacion de haciendas que se hizo al territorio oriental y al territorio argentino.

Es dura, muy dura la campaña que quieren realizar los revolucionarios brasileros, por muchas causas, y lo prueba así el hecho de que en dos años no hayan podido llevar á cabo una batalla decisiva que resolviera de una vez la contienda, ya en un sentido, ya en otro, y estas nuevas invasiones, es de temer que den por resultado el hecho de que la guerra se perpetúe indefinidamente, sin lograr conmover al gobierno de Castilhos, que ademas de sus propios recursos recibirá refuerzos del gobierno general, que le permitirán vencer á los revolucionarios en toda la línea, á pesar de su número y de la causa que sostienen.

PENITENCIARIA

Veredicto y sentencia en la causa de Alberto Maldonado

Primero: Que está probado que el 13 de Noviembre de 1892, en la ciudad del Salto, Alberto Maldonado al pasar por la casa que habitaba Juan Bernaola fué injuriado por éste.

Segundo: Que Maldonado retrocedió al oir las palabras que le dijera Bernaola, siendo agredido por éste con un revolver con el cual hizo varios disparos al procesado.

Tercero. Que ante la actitud de Bernaola Maldonado hizo uso de un revolver que llevaba en la cintura y disparó con él sobre su agresor algunos tiros, infiriéndole las heridas descriptas en el certificado médico legal de f. 4 que le produjeron la muerte.

Cuarto: Que ademas del arma de fuego tenia Bernaola un puñal con el cual infirió varias heridas al encausado, existiendo vehementes presunciones de que intentó degollarlo.

Quinto: Que segun diversas declaraciones que existen en autos, Bernaola habia expresado el propósito de dar muerte á Maldonado; y que una noche disparó un arma de fuego sobre un transeunte en el concepto de que era Maldonado, negándole fuego el arma.

Sexto: Que entre Maldonado y Bernaola existian profundos resentimientos.

Séptimo y último: Que está probado que el procesado ha ejercitado el derecho de legítima defensa y que su conducta ha sido intachable, existiendo en autos pruebas de que Bernaola era un hombre irascible y pendenciero.

Y lo firman por ante mí de que doy fé.—*Ballestero—Escalá—Nogueira—Omar—Nòcaro—Demetrio Ruy*, Escribano Público.

—

Vistos: en juicio público la presente causa criminal seguida de oficio á Alberto Maldonado por muerte de Juan Bernaola.

En mérito de lo que resulta del precedente veredicto del jurado;

Considerando: Lo dispuesto por el inciso 6.º del art 17 del Código Penal.

Fallo: absolviendo á Alberto Maldonado de culpa y cargo, declarando que ha existido mérito para el procedimiento observado.

Y si no fuere apelada esta sentencia, líbrese oficio al señor director de la Cárcel Penitenciaria para la libertad del encausado, y elévese en consulta al Superior Tribunal de Justicia.—*Jorge H. Ballestero.*

Causas prescriptas

Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Márcos Gentil por imputacion de heridas.

Resultando: Que desde que se inició esta causa hasta el presente, ha pasado el tiempo que señala la ley para la prescripcion.

Considerando: Lo que dispone el artículo 100 inciso 1.º del Código Penal.

Fallo: Declárase prescripta la presente causa y prévia consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

—

Autos y vistos: Esta causa seguida de oficio contra Dianisio Ferreyra por imputacion de homicidio.

Resultando: Que desde que se inició esta causa hasta el presente, ha transcurrido el tiempo que señala la ley para que se opere la prescripcion.

Considerando: Lo que dispone el artículo 100 inciso 1.º del Código Penal.

Fallo: Declárase prescripta esta causa y prévia consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

Causas en consulta

La causa seguida al procesado Juan B. Minetti por homicidio, ha sido elevada al Excmo. Tribunal Superior de Justicia á los efectos de la consulta de derecho, por el Juzgado Letrado del Crímen de 2.º turno.

La causa seguida al procesado Manuel Barreiro y Lopez, acusado del delito de sodomía, ha sido elevada al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el Juzgado Letrado del Crímen 2.º de turno, á los efectos de la consulta de derecho.

El sumario instruido con motivo del hallazgo de dos cadáveres en la costa del Rio de la Plata entre Cufré y Sauce, ha sido elevado al Excmo. Tribunal Superior de Justicia á los efectos de la consulta de derecho por el Juzgado Letrado del Crímen de 2.º turno.

En libertad

Luis Rodriguez y Rodriguez, preso en la Cárcel Correccional á disposicion del señor juez letrado del Crímen de 2.º turno por haber herido á Rafael Gomez y Calvo, ha sido puesto en libertad por disposicion del Excmo. Tribunal Superior de Justicia.

—

Juan Ger Kerich, preso en la Cárcel Correccional á disposicion del señor juez letrado del Crimen de 2.º turno, acusado de haber herido á Santiago Krechman, ha sido puesto en libertad por disposicion del Excmo. Tribunal Superior de Justicia.

—

Ramon Gimenez, preso en la cárcel penitenciaria á disposicion del señor juez letrado del Crimen de segundo turno por haber dado muerte á José Baez, ha sido puesto en libertad definitiva por disposicion de dicho magistrado.

—

Manuel Lascano, preso en la Cárcel Correccional á disposicion del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, acusado de heridas y desacato á la autoridad á mano armada, ha sido puesto en libertad por disposicion del Superior Tribunal de Justicia.

Procesados absueltos

Autos y vistos: Esta causa seguida de oficio contra Pedro Paladino y Juan Granboni, por imputacion de heridas.

Atento á los hechos que declara probados el Jurado en el veredicto anterior.

Considerando: Que el Jurado en su última proposicion establece que los encausados se han limitado al uso de su derecho legítimo de defensa.

Considerando: Lo dispuesto por el art. 17, inc. 6º y 13º del Código Penal.

Fallo: Absuélvese de culpa y pena á los encausados Paladino y Gramboni, declárase que ha habido mérito para su prision y prévia consulta al superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

Causa nueva

La Jefatura Política remite á disposicion del Juzgado Correccional al menor Oscar Romeo, y Romeo, vendedor de diarios, que en la tarde del 5 del mes ppdo. se presentó en el domicilio de la señora doña Emilia Asosta de Villar, é invocando el nombre de su esposo, comandante don Juan M. Villar, que se hallaba ausente en esos momentos, le pidió le entregara una espada que él le mandaba buscar, dándole el efecto una con empuñadura de marfil y tiros de parada.

La policía dió órden de que el menor cuya filiacion poseia, se prendiera donde se le hallase pero todo resultó inútil hasta el 27 del mismo mes, dia en que el menor pudo ser aprehendido é interrogado.

Oscar Romero manifiesta que él se presentó á buscar la espada, pero que lo hizo en comision para un individuo que le dió un real y le dijo que lo esperaba en la esquina de la calle y á quien entregó la espada.

La policía tomó las señas de ese individuo, pero hasta hoy no ha podido dar con él ni con la espada.

Los libertados en la Correccional

Además de las libertades concedidas por el Superior Tribunal el dia de la visita, las siguientes:

Domingo Fraga y Minga (a) Minga, prevenido; Ricardo Baiñas, encausado; José N. y Fernandez, encausado; Enrique Aguirre y Aguirre (a) Clavo, encausado; Leopoldo Pintos y Silva, encausado; Jacinto Perez y Gomez, encausado.

El penado núm. 17, de nombre Domingo Gatti; el penado núm. 6, de nombre Eraílio Maidana; el penado núm. 15, de nombre Jacinto Santos y Argue; el penado núm. 11, de nombre Mateo Giacumino y Collino.

Juicio público

A las 9 a. m. debe haberse visto en el Juzgado del Crímen de 1er turno en juicio público la causa seguida á Lorenzo Ferrari por heridas á Leonardo Albornoz.

Lorenzo Ferrari era comisario del departamento de Soriano y en la tarde del 24 de Abril de 1891, estando algo ébrio ordenó al sargento Leonardo Albornoz que se diera preso y como éste no cumpliera en el acto la órden Ferrari se incomodó sériamente y sacando un revólver que llevaba le disparó un tiro, ocasionándole varias heridas graves en el brazo izquierdo.

El hecho tuvo lugar en la sub-delegacion de Dolores.

El señor Fiscal, al deducir acusacion, dice que en el delito cometido por el procesado Ferrari concurrieron la circunstancia atenuante de la embriaguez y la agravante de haber abusado de la superioridad de las armas y del carácter público que investia. Por esas causas pide, con arreglo á lo dispuesto por el C. Penal, que se condene á Ferrari á la pena de 5 años de Penitenciaría mas las prestaciones de derecho.

El doctor don P. M. Massera defiende al prevenido.

Componen el jurado como titulares los señores Juan Barros, Julio O. Calamet, Remigio Castellanos (hijo), Enrique Lemos, Eulogio de los Reyes (hijo) y como suplentes los señores doctor Cárlos García Acevedo, Pedro Piñeyrua (hijo), Ignacio P. Carta, Guillermo Forteza y Francisco Sambucetti.

El prevenido Ferrari se halla en libertad bajo fianza desde hace algun tiempo.

En libertad

Ayer fueron puestos en libertad, por órden del Juez Correccional, los prevenidos Benito, José y Francisco Arboleya, que se hallaban presos en la Jefatura Política por el delito de lesiones personales y á disposicion de aquel Juzgado.

Por órden del mismo juez ha sido puesto en libertad completa el encausado José Aithabe, acusado de desacato.

REMITIDO

A un amigo ausente

Estimado amigo:

Con dos pedazos de madera flotando sobre las aguas del mar y que juntándose un momento se apartan luego para siempre, comparó un poeta del extremo oriente á los seres que la vida reune y que la muerte separa. ¿Que fueron, ellos, los militares y el abogado, sino amigos accidentales adversarios que los vaivenes de la mar política acercaron temporalmente, y por acaso, y que, habiéndose odiado recíprocamente largos años por razones de tendencias, de escuela y de partido, parecian destinados á no ser nunca otra cosa que enemigos, como lo habian sido hasta entonces? Una oleada los habia unido, otra oleada los alejó bruscamente, y volvieron á ser lo que habian sido antes; llevando los unos el rencor de los que han sufrido un desengaño despues de haber esperado con fé y de haber servido con entusiasmo, conservando el otro el desden, mezclado de inquietud, del que comprende que no fué para sus antiguos amigos lo que en momentos de la lucha prometiera en su afan por alcanzar la grandeza ambicionada.

Yo no sé quien tuvo razon. Ignoro de que parte se alzó la primera ofensa: pero sé, sí, que ellos creyeron en el doctor Herrera y le acompañaron con entusiasmo, con decision inquebrantable de conquistar el triunfo para el que fué su jefe venerado. El dia que se alejaron de él, volvieron á sus casas llenos de ira y llenos de amargura. Cuanto mayor es la altura de que cae un cuerpo tanto mas rudo es el golpe que sufre; cuando las esperanzas de un hombre son muy grandes, las decepciones provocan en su ánimo enconos violentos, y sin embargo, cuando me dijeron que se reconciliaban yo no lo puse en duda, porque veo amigos íntimos que se deshonran despues de reñir y enemigos mortales que se enzalzan mutuamente despues de estrecharse la mano; porque creo que la experiencia no sirve de nada á la mayoría de la humanidad, porque así como el viejo y sabio Fausto rejuvenecido comete las mismas liviandades que en la inexperiencia de la primera juventud, los hombres, salvo raras excepciones, reinciden en las mismas faltas, en los mismos errores y en las mismas necedades cuantas veces llegan á encontrarse en idénticas situaciones.

Pero no hubo reconciliacion, y todavía no he comprendido, ni la ha comprendido nadie, supongo, la verdad de lo ocurrido. El diputado Tavolara á quien el general Carámbula respeta por sus virtudes, dijo primero una cosa, luego otra, rectificó mas tarde y concluyó el buen hombre por quedar tan aturdido que calló por no saber ya que decir, y nos dejó á todos sin saber á que atenernos, porque puede decirse de este amigable componedor de amistades rotas, lo que Gladstone de un embajador ruso que fué á Londres para aclarar al gobierno inglés algunos puntos oscuros de la actitud del Tsar, con motivo de una guerra entre dos potencias continentales: para explicar una cosa inexplicable, nos han mandado un hombre que no sabe explicarse.

Pero todo esto ¿qué importa? La cuestion carece de trascendencia, y solo pudo dar pábulo á tantos comentarios por la falta absoluta de acontecimientos que distraigan á los hombres, condenados á analizar y discutir con calor las especies, mas ó menos absurdas, salidas de los mentideros mas acreditados de una ciudad de doscientos mil habitantes donde hay menos vida intelectual que en una aldea de Europa, y donde hablar de movimientos sociales de la humanidad parece un dislate, donde todo marcha pausadamente y sin progreso por las huellas de nuestros antepasados; donde si falta el derecho divino de los reyes hay, en cambio, el de los constituyentes; donde se cree que los gobiernos de partido son un atraso, y donde se habla con imperturbable aplomo de la necesidad imprescindible de que el gobierno no se ocupe de política, dándonos con esto una prueba de que la generalidad de las gentes no conocen el significado de las palabras, y de que tuvo infinita razon el que aseguró que el sentido comun es lo menos comun que hay en el mundo.

Pedir al gobierno que prescinda de la política es lo mismo que exigir al Papa que no se ocupe de religion. Política es el arte de gobernar los estados. Y todo lo que el gobierno hace es forzosamente política, buena ó mala. Política es el mantenimiento de las relaciones con las naciones amigas; política es la organizacion, vigilancia y conservacion del ejército; política es el fomento de las obras públicas y la instruccion del pueblo; política son las administraciones departamentales y las policías, política es la tarea del ministro de Hacienda, que maneja los dineros del pueblo ¿qué no es, en suma, política de lo que hace ó por lo menos lo que deba hacer un gobierno? Si política es el arte de gobernar y gobernar es administrar los dineros públicos, garantir la libertad, el honor y la vida de los ciudadanos y habitantes del estado, defender el territorio nacional contra el extranjero y arbitrar todos los medios de mejorar progresivamente las condiciones materiales, morales é intelectuales del pueblo ¿no es un absurdo, que marca la incoherencia de una sociedad sin rumbo y sin ideas sostener que el presidente de la República y sus ministros no hagan ó no deban hacer política?

Como no quieren política detestan los partidos, pretenden ser inferiores á todos los pueblos mas adelantados de la tierra y claman por los gobiernos llamados nacionales, curiosa invencion del general Tajes, juzgando que todo deba marchar admirablemente porque cada ministro tenga ideas contrarias á sus colegas y no piden—hablo de la turba ignorante y necia y no de los pocos hombres inteligentes que hay en cada partido—y no piden, vuelvo á decir, libertad electoral, ó al menos la reclaman sin mucha energía—lo que sí desean es que cada grupo lleve al gabinete uno de sus miembros para controlar los actos del gobernante, y nadie controla nada, porque el presidente es el presidente, como Alah es Dios. Y el ministro, blanco ó constitucionalista, tiene un despacho en la Casa de Gobierno, un sueldo y un carruaje, pero ni los blancos ni los constitucionalistas pueden votar nunca libremente y si algunos de ellos van á las Cámaras legislativas son, salvo una que otra excepcion, aquellos á quienes la mayoría de sus correligionarios políticos menos capaces consideran de servir á su partido y al país y á quienes, á poder elegir como la constitucion los autoriza, no darian seguramente el mandato de representarlos.

Política nacional, gobierno nacional,—decia el doctor Herrera, satirizando al general Tajes, á la sazon Presidente de la República,—los que no for

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Compañía dramática italiana—Director y propietario commendator Ermete Novelli.—Gira artística en Sud-América.

El martes 2 de Octubre de 1894.—IL MERCANTE DI VENEZIA (*Shylock*) de G. Shakspeare (Reduccion italiana en 4 actos de L. Suñer).

Concluirá la funcion con la petipieza en un acto de T. Checchi, titulada: CHI NON PROVA NON CREDE.

A las 8 1/2.

Precios de las localidades—Palcos avant-scene, sin entrada, $ 10.00; id bajos y balcones, id, 8.00; id altos, id, 4.00; id cazuela, id, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 2.00; tertulia balcon con id, 2.00; id altas con id, 1.50; luneta de cazuela con id, 1.00; entrada general, 1.00; id paraiso, 0.50; id cazuela, 0.50.

Teatro San Felipe—Empresa: Pastor y Ca.—Temporada de 1894—Gran compañía cómico-lírica española bajo la direccion del reputado primer actor don Enrique Gil. — Espectáculos por secciones—¡Precios sin competencia!—¡Novedad en Montevideo!—Comodidad y economía para el público.—Variados y atrayentes espectáculos, al alcance de todas las clases sociales.—Funcion todas las noches en la siguiente forma: 1.ª seccion, á las 8 1/4; 2.ª id, á las 9; 3.ª id, á las 10; 4.ª id, á las 10 3/4.

Hoy martes 2 de Octubre de 1894.—Se representará lo siguiente: *Certamen Nacional, El Teatro Nuevo, El Arca de Noé y Los Trianeiros.*

Precios—Palcos avant-scene, por seccion, $ 2.00; id bajos y balcon, id id, 1.50; sillones de orquesta, con entrada, id id, 0.40; tertulias de balcon, id id id, 0.40; entrada general, por seccion, 0.20.

Se excluye de la forma por secciones, las localidades y entradas de cazuela y paraiso, que solo se expenderán por funcion entera á los siguientes precios:

Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas id con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.50.

Nota—Para mayor comodidad de los concurrentes, la empresa ha alquilado un magnífico salon confortablemente acondicionado, frente á la entrada principal del teatro, donde podrán descansar durante los entreactos y esperar el comienzo de las secciones.

Nuevo Politeama—Empresa J. Orejon.—Próximamente debut de la gran Compañía de zarzuela española cómico-lírico-dramática.—Inauguracion en este coliseo de las secciones recreativas.—Oportunamente detalles.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de El Siglo:

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Prótesis dental, segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. - Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. m

Antonio Cervalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118. 66-per

Arturo J. Pentreath Agente de avisos públicos en los tranvías, estaciones de los ferrocarriles y diarios de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle Zabala 91 A, Montevideo. perm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta.*—Consultas todos los dias de 1 á 3 p. m.—Calle del 18 de Julio 269. 54-prm.

Doctor Luis Morquio de la clínica de niños en el Hospital de Caridad.—Calle Dayman 132 A.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono La Cooperativa. 18pr. 2pom

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de susuncia viva segun el método Brown-Sequard, en la calle Colonia 195. 220-prm.

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en

Al comercio y al público en general Participo que he vendido las existencias de mi casa de negocio sita en el Portugués, 12.ª seccion judicial, en el departamento de Soriano, y por ante el señor juez de Paz de la referida seccion, á don Manuel Lopez Breton.—El ó los que se consideren con derecho á reclamar, lo harán dentro del término de 30 dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Portugués, Setiembre 6 de 1894.—*José G. García—Manuel Lopez Breton.* 2994-oct.12

Al público Aprovechen la ocasion. Se venden cuarenta ó cincuenta mil pizarras para techos ó lindos chalets franceses. La pizarra es de buena clase y de todas medidas, grandes y pequeñas, y lindas para hacer con moldes elegantes. Calle 18 de Julio núm. 835 B. 3210-ot.10

Ama leche Se ofrece una de leche fresca y abundante para criar en casa de los interesados. Puede dar informes satisfactorios. Ocúrrase calle del Rincon núm. 247. 3156-ot.4

A los viticultores Plantad Rupestris y Riparia, único modo eficaz contra la filoxera.

La granja Giot, en Colon, posee 20 cuadras de plantas madres y cantidad de almácigos de las referidas clases, puras y seleccionadas, las mas resistentes á la filoxera y puede disponer para la estacion venidera de un millon (1:000.000) de plantas.

Se puede visitar las plantaciones y darse cuenta de las ventajas que encontrarán en tener plantas frescas, sin pérdidas de ninguna clase, pureza garantida y precios mas baratos que los de Europa.

A $ 20 el millar por las plantas de raíces.
A $ 12 id id id los sarmientos. perm.18

Aparicion de la moda Gorras y sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 160 B.—Montevideo.—**J. S. Gonthaaret y Ca.**—Teléfonos: Uruguaya 325, Cooperativa 125.—Sucursal, El salon Oriental, Sarandí 257. 2592-sgt.15-1 año

A los sastres De regreso de Europa ofrezco á mi clientela un variado surtido de casimires, etc., para la próxima estacion de verano.—*A. Corti.*—Calle Cámaras 231. 2909-oct.6

La Balear Fabrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de El Siglo conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Eleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Se alquilan Se alquilan 3 ó 4 piezas en casa de familia. Sarandí, 90. 3201-ot 28

Sociedad P. Departamental Se invita á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el dia 8 de Octubre á las 4 p. m. en la casa calle Uruguay núm. 389, á donde pueden ocurrir desde esta fecha á inscribir sus acciones y percibir un dividendo.—Montevideo, Setiembre 22 de 1894.—*La Comision Directiva.* 3159-oct.4

Se vende ó se arrienda el nuevo saladero situado sobre la desembocadura del arroyo Dacá en el Rio Negro, departamento de Soriano, pronto para trabajar, con una caldera de alta presion, tres digeridores, una bomba á vapor y un guinche tambien á vapor para el brete; todo nuevo, con solo tres meses de uso; además varales completos, gran cantidad de sal, encerados, carretillas de mano y todos los enseres para trabajar sin ninguna demora. El que se interese por uno ú otra cosa encontrará con quien tratar en la calle Cerrito núm. , escritorio de don Jacobo Etchebest.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894. 3212-oct 10

Se alquila Se alquila una casa nueva con todas las comodidades para una corta familia, camino Agraciada 699, cerca de lo de Suarez. Para tratar, calle San José 64, de 11 á 1. 3242-ot.8

Terrenos se compran Al contado en la ciudad nueva ó sus alrededores, sean lotes grandes ó chicos, no importa.

El que tenga y quiera realizarlos en el dia, siempre que esté dispuesto á vender, ocurra á la calle

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:
Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.
51—CALLE ZABALA—51
Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.
35-perm.3.ªpág.

Dentistas Americanos

FRANCISCO CASSULLO Y HERMANO

ESPECIALISTAS

Nota—Tambien la señorita dentista Iride Cassullo presta sus servicios profesionales á las señoras y señoritas que la soliciten.

Consultas: de 9 a. m. á 5 p. m.

Otro—Depósito de útiles y materiales para dentistas.

Teléfonos: La Cooperativa 396 y La Uruguaya por la Botica del Globo.

ANDES 206, ESQUINA 18 DE JULIO
MONTEVIDEO perm.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patent. y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE
RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£ 2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva.	» 850.000 ó sean	»	3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual
Descuentos, convencion
Montevideo, Junio de 1893.
S. J. G. Wreigh

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000,00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravege, don Santiago Gaido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris.—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Ceresi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.



A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc.

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342. Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

3093-ot.20-d.p.md.

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ
PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

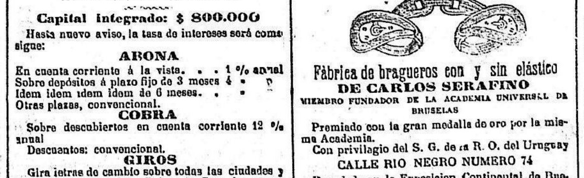
PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD
PARA CURAR LOMBRICES
EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES
TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA
CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

Nueva invencion



Fábrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

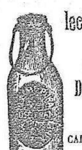
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.
Precios módicos. 65-perm.dpm

Motor en venta

Se vende por un precio módico un motor horizontal, con su correspondiente caldera separada de fuerza de 6 caballos. Se puede ver funcionar todos los dias hábiles, de 6 a. m. á 6 p. m. en la calle Reconquista núm. 152. 3183-oct.8-2ed.

Una instalacion de luz elétrica

Se vende un dínamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.
Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces!
Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.
En esta imprenta darán razon.



leche pura, helada, especial
Y
MANTECA FRESCA
De la estancia Lerena (Juanicó)
Se vende
CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103
1380-nv.9-dpm.

LA TERCERA EDICION
DE LAS
LECTURAS EJEMPLARES
POR
ÓRESTES ARAUJO
ACABA DE APARECER
EN VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS
3166-ot.13

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137—Montevideo. perm.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas, Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Craguatá, José Formoso y C.ª
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguri, Amatraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blanco lanes y Gonzalez
Arroyo BlancoBasilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
Agente en Achar, Salvador Celiberte

Salidas
De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . . £ 1:500.000
« integrado. . . « 750.000
Fondo de reserva. . . « 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
PARIS	Los señores Maltet Fréres y Cª.
HAMBURGO	Los señores J. B. Gossler y Cª.
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y Cª.
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
10-perm dom

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas		$ 4 00
» » » »	no »	» 4.50
» » »	particular en general	» 4 00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Compañía Pierce
DE
POZOS ARTESIANOS
Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego.

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.
Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Callin
Administrador general
CALLE MERCEDES NÚMERO 299 — MONTEVIDEO
9 prm.

COCHERIA
De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres; se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-sm

LA YERBA-MATE
PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual deseo, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con ó sin azúcar...

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba mate forma un alimento de los mas agradables.

DEPÓSITO PERMANENTE
En casa de J. y A. Talice Hermanos

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA
DE
CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
126-128 CALLE DEL CERRITO 126-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Londres y Rio de la Plata
ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGÓ—135
MONTEVIDEO

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard
Compañías North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

Colegio Inglés y Español
PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103
106-prm.d.p.ind.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que por auto dictado con fecha 13 del corriente mes y año en el incidente sobre aprobacion de transaccion promovido en los autos testamentarios de don Francisco Storti, ha sido declarada disuelta la firma social F. Storti y Ca. quedándose hecho cargo del activo y pasivo de esa firma ó razon social el socio don Cayetano Storti. Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, esbribano público. 3033 ot.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Llamas, citándose á la vez á todos les que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3262-nv.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se vá á proceder por el agrimensor don Luis Machado y presidida por el juez de Paz de la 5.ª seccion del departamento de Flores, á la mensura, deslinde y amojonamiento de un campo de propiedad de la sucesion de don Márcos A. Vaeza, ubicado en la misma 5.ª seccion del departamento de Flores, entre los arroyos San Gregorio, Gajo de la Chacera, el Cerro Pelado y la Cuchilla Grande, compuesto de siete y pico suertes, y cuyos linderos son las sucesiones Durante, Andron, Durán y don Evaristo Harrison. Lo que se hace saber al público de acuerdo, con lo dispuesto por el art. 1.219 del Código del Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 28 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3243-ot.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante el Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. de Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 150, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2622-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Fernandez de Miranda, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A. — Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3031-ot.15

Por disposicion el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Leontina y Pedro Cazenave, Juliana Cazenave de Estapé y Rosa Cazenave de Bardou, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3195-ot.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Luis Eduardo Segundo y á don Juan A. Corbacho, que por decreto que á continuacion se transcribe recaido en los autos venidos en apelacion del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, seguidos por don Manuel Fernandez Lopez y la sucesion de don Vicente Figueira contra don Baldomero Lopez, han sido declarados rebeldes «Montevideo, Setiembre 22 de 1894—Al otro sí: téngase por hecha la declaracion de rebeldía, siendo cierto y procédase como se pide.—*Martinez*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.»—Montevideo, Setiembre 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3206-ot.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer terno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eduardo Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3198-oct 9

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3223 oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3224 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setembrino Canto para que comparezca dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3226-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Benjamin Ricci para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inician los señores Fidanza, Pianavia y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3227 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento, y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3225-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el registro de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3228-oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Maupome y C.ª, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3125-oct.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 9 del entrante á las 3 p. m., con objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 25 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 3173-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castille, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Peregra* actuario. 2810-oct.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larrucea, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2853-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Domingo Fernandez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3138-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Maupome y C.ª, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3139-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Pedro Graino se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deban hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*. actuario. 3085-oct.5

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro, Roman y Cornelio Castroman y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Cármen Roca, contra los ocupantes del campo situado en este departamento entre los arroyos de Las Flores, Arroyo Grande, Rio Negro Arroyo de don Estévan y las cuchillas que dividen aguas al Queguay y Santa Ana, por reivindicacion; se citan, llaman y emplazan á don Antonio Dunoyer, don Atanasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Farinha, don Domingo Alves de Farias, don Miguel Horta, don Félix Horta, don Florencio Villarreal, sucesion de don José García, sucesion de don Juan Rios, don Angel Bautista de los Santos, don Julian Abreu, don Manuel Nelcia da Cunha, don Angel Martinez, don Juan Luis da Silva, don Manuel Ferreyra Leites, sucesion de don Francisco Baptista, don Pedro Losoya, don Miguel Darre, don Pedro Arostegui y la sucesion de don Andrés Vega, sus herederos ó sucesores, que á cualquier título, se encuentren en posesion del campo de la referencia para que por sí ó por apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en este juicio y sus incidentes y á llenar el requisito prévio de la conciliacion dentro del término de *noventa dias*, contados desde la presente publicacion, bajo apercibimiento y en caso de no hacerlo de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine.—Independencia, Setiembre 17 de 1894.—*A. R. Diaz*, actuario. 3188-ot 27.

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deban dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

3063-oct.11 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que la oficina del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Antes de solicitarlas deben ir á la calle Soriano núm. 269, á inscribir los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á gravar el número de órden que corresponde, ya sea en el domicilio del interesado ó en la calle Lavalleja esquina Minas, para los que están en la ciudad. Para los que no puedan entrar en la ciudad, en la Union, calle 18 de Julio 308, y en el Paso del Molino, calle Agraciada 949, local de la Comision Auxiliar, los mártes y los sábados.

Se previene asimismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquiera otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado, servirá para el que lo reemplaze, sin mas que presentarla á la oficina para que hagan la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ellos.

Montevideo, Setiembre 26 de 1894.

3207-oct.21 *La Direccion.*

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.º del corriente mes, se avisa á los propietarios ó tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueran, ya estén en circulacion ó parados, pero en estado de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo á inscribir sus respectivos rodados, para que despues, en el paraje donde estén ó donde se les designe á eleccion de los interesados, un empleado les grabe, á fuego, el número de órden correspondiente.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á las carpinterías de rodados mas inferiores, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en los mismos talleres, previniendo al mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.

2975-oct11. *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de 30.000 patentes de Giro y 100.000 Formularios para el cobro de dicho impuesto en el año 1895, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 3 de Octubre próximo, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 28 de 1894.

V. Rainuri.

V.º B.º—*Felippone.* oct.3

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Setiembre 13 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio en terreno de propiedad escolar situado en La Paz, departamento de la Colonia, con arreglo al plano tipo núm. 3.

Las obras deberán efectuarse estrictamente con sujecion al plano y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas en el sellado correspondiende y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el señor inspector nacional el dia 2 de Octubre á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen que concurran al acto.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

oct.2 *El secretario general.*

Secretaría de la Universidad

EXAMENES DE NOVIEMBRE

Se hace saber á los señores estudiantes reglamentados y libres que la inscripcion para los exámenes de fin de curso quedará abierta del 1.º al 15 de Octubre próximo.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas superiores y Preparatorios se harán en la tesorería de la Universidad de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.

Los que pasado el dia 15 de Octubre desearen inscribirse, podrán hacerlo hasta el dia antes de dar principio los exámenes, abonando una multa igual á la mitad del importe de cada asignatura, segun lo resuelto por el H. Consejo Universitario.

Montevideo, Setiembre 21 de 1894.

Orosman Moratorio,
3112-ot 5 Pro-secretario tesorero.

Secretaría del Ministerio de Gobierno

Por órden superior, esta Secretaría llama á propuestas para la confeccion de uniformes de verano para las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que se ha formulado y que se encuentra depositado en la Fiscalía é Inspeccion general de policías á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente con precio de cada uniforme y serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, del infrascripto y de los proponentes que concurran á esta Secretaría el dia 10 de Octubre próximo á las 2 p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Setiembre 28 de 1894.

3211-oct.10 *A. M. Ferrando.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Perez**, nacionalidad español, nacido en Viabeles, provincia de Oviedo, de 26 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Colonia núm. 128; hijo de don Francisco Perez, español, fallecido en Viabeles ignora la fecha, y de doña María Gonzalez, española, de 60 años, viuda, labores, reside en Viabeles, Oviedo; y doña **Amalia Mendez**, nacionalidad española, nacida en Viabeles, provincia de Oviedo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia, núm. 128; hija de don Pedro Mendez español, fallecido el dia 25 de Abril de 1882 en Viabeles, y de doña Ninfa Fernandez, española, de 64 años, viuda, labores, reside en Viabeles, Oviedo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3258-ot.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Riera**, nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, de 31 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Ciudadela número 28; hijo de don Jaime Riera, español, de 63 años, viudo, labrador, domiciliado en España, y de doña Esperanza Torres, española, fallecida el dia 13 de Agosto de 1892 en Islas Baleares; y doña **Teresa Maciel**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 21; hija de don Vicente Mabiel, italiano, fallecido el dia 25 de Agosto del año 1886 en esta ciudad, y de doña Luisa García, argentina, de 40 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3221

En Montevideo el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Menendez**, nacionalidad español, nacido en Villamar, provincia de Oviedo, de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 173; hijo de don Pedro Menendez, español, de 64 años, casado, labrador, y de doña Ramona Fernandez, española, de 53 años, labores, residen en Villamar; y doña **Angela Carrara**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 173; hija de don Sebastian Carrara, italiano, fallecido el dia 25 de Enero de 1887 en esta ciudad, y de doña Catalina Duce, italiana, de 72 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3218-ot.8

En Montevideo y el dia 26 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Viana**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 46 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Paysandú núm. 11; hijo de don José Viana, portugués, de 84 años, viudo, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Nicomedes Labandera, oriental, fallecida el dia 24 de Febrero de 1884 en esta ciudad; y doña **Juana Menendez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don Pedro Menendez, oriental, fallecido el dia 23 de Abril de 1878 en esta ciudad, y de doña Leonarda Rodriguez, oriental, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3178-ot.5

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José María Fierro**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Acea, provincia de Salerno, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Patagones núm. 28; hijo de don Francisco Fierro, finado; y de doña Ana María Naso, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Rosa Isabel Vigliola**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion aparadora, domiciliada en la calle Patagones núm. 52; hija de don Félix Vigliola, finado, y de doña María Ferrara, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley. — *Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3132-ot.2

En Montevideo y el dia 26 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Francisco Enrique Gilge**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad aleman, nacido en Heligoland, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 31; hijo de don Enrique Gilge y de doña Federica Andresson, finados; con doña **Manuela Fraga**, de estado soltera, de 28 años, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Barallobre, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 113; hija de don Andrés Fraga y de doña Andrea Rodriguez, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3177-ot.5

En Montevideo y el dia 28 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Tur y Roig**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en Ibiza, Baleares, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 234; hijo de don Juan Tur, finado, y de doña María Roig, de nacionalidad española, de 83 años, viuda, residente en España; con doña **Eligenia Esteves**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad española, nacida en Corcubion, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 234; hija de don Francisco Esteves y de doña María Gallardo, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3204-ot 7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que en esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Sobral**, viudo de doña Francisca Cambron, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Aleda (Pontevedra), de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 3 c, hijo de don Juan Sobral y de doña Benita Landeiro, finados; con doña **Dolores Regueira**, de estado soltera, de 34 años, de nacionalidad española, nacida en Betanzos, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 3. hija de don Rafael Regueira, finado, y de doña Francisca Penedo, de nacionalidad española, de 65 años, de estado viuda, reside en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3253-ot.10

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Guerra**, de nacionalidad español, nacido en San Bartolomé Lanzarote, Islas Canarias, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 64 A, de profesion comercio; hijo de don Salvador Guerra, español, fallecido en San Bartolomé el 15 de Agosto de 1877, y de doña Delfina Zalazar Carrasco, de estado viuda, de española, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carvallo, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Antonio Gomez, de nacionalidad español, fallecido en Carvallo el 5 de Junio de 1881, y de doña Andrea Vila, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3151-ot.3

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Serra**, de 29 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74 nacido en Palmas de Mallorca, islas Baleares; hijo legítimo de don Pedro Serra, español, finado, y de doña María Antonia Ferro, de 52 años, viuda, española, residente en España; y doña **Isabel Reynes**, de 23 años, soltera, española, modiste, domiciliada en la calle Camacuá número 74, nacida en Palmas de Mallorca, Islas Baleares; hija legítima de don Guillermo Reynes, de 60 años, viudo, español, carpintero, residente en España, y de doña Isabel Balaguer, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3133 ot.2

En Montevideo y el dia 24 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Estéban Anaya**, de 22 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 107, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Enrique Anaya, de 52 años, comercio y de doña Magdalena Donado, de 52 años, orientales, domiciliados con el contrayente; y doña **María Luisa Pittaluga**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 290, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Antonio M. Pittaluga, de 63 años, rentista, y de doña Magdalena Mazzetti, de 55 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3150 oct.3

En Montevideo y el dia 26 de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrico**, de 33 años, viudo, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 111, nacido en Albenga, provincia de Génova, viudo de doña Francisca Arduino; hijo legítimo de don Juan Enrico, italiano, finado, y de doña Juana Vassallo, de 65 años, viuda, italiana, domiciliada en Italia, y doña **Teresa Quartara**, de 19 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle Paysandú núm. 159, nacida en esta capital; hija legítima de don Santiago Quartara, de 56 años, zapatero, y de doña Rosa Vassallo, de 56 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3205-oct.7

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Ponti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 216, de profesion zapatero; hijo de don Juan Ponti, italiano, fallecido en Italia el 23 de Junio de 1889, y de doña Antonia Martegana, italiana, fallecida en Italia el 24 de Abril de 1890; y doña **María Mandressi**, de estado viuda de don Luis Curti, de nacionalidad italiana, nacida en Milan, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 216, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Mandressi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion no tiene, y de doña Josefa Ransoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3165-ot.4

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Setiembre del año 1894, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Irigaray**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Guaná núm. 48, de profesion comerciante, hijo de don Lorenzo Irigaray, fallecido en Francia, y de doña María Arcachabort, tambien fallecida en Francia; y doña **María Mourade**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 193, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Mourade, finado, y de doña María Irainendi, francesa, viuda, labores de su sexo, de 70 años de edad, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3179-oct.5

En Montevideo, á 29 de Setiembre del año 1894 á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Defazio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova, de 35 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 202, de profesion comerciante, hijo de don José Defazio y de doña Jacinta Rossi, ambos finados; y doña **Francisca Andrés Carmen Carrera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 223, de profesion labores de su sexo, hija de don José Carrera, español, viudo, escultor, de 57 años de edad, domiciliado con la proyectante, y doña Rosa Dalmau, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3217-oct 8

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Selva**, de 30 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comerciante, nacido en Cartabio, provincia de Como, domiciliado en la calle Cerro núm. 98; hijo legítimo de don Joaquin Selva, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Moutone, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Teresa Conti**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 39 B; hija legítima de don Cárlos Conti, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad italiano, de profesion carpintero, domiciliado con la compareciente, y de doña Clotilde Gambarini, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3152 ot.3

En Montevideo, á 29 de Setiembre del año 1894 á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Giordanelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Florida número 2, de profesion marino; hijo de don Domingo Giordanelli, italiano, de 64 años, casado, marino, y de doña Rosa Ferrari, italiana, de 55 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 173; y doña **Catalina Falco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Falco, italiano, de 57 años, casado, marino, y de doña Catalina Reale, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yi núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3219-ot.8

En Montevideo, á 28 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Laviñguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 33 A, de profesion empleado, hijo de don Pedro Laviñguez, que falleció en esta ciudad, ignorando la fecha, y de doña María Laviña, francesa, de 58 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Guatemala núm. 33 A; y doña **Laura Zabala**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Córdoba núm. 16, de profesion labores de su sexo, hija de don Alejandro Zabala, oriental, de 53 años, viudo, jornalero, residentes en el departamento de Canelones, y de doña Gumersinda Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3220-oct.8

En Montevideo, á 22 de Setiembre del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Montaldo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sabona el 11 de Agosto de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 186, de profesion músico; hijo de don Francisco Montaldo, casado, de 67 años de edad, marino, y de doña Angela Murialdo, casada, italiana, de 60 años de edad, labores de su sexo, residentes en Sabona; y doña **Isabel Murialdo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 24 de Setiembre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 14, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Murialdo que falleció en esta seccion el 25 de Setiembre de 1891, y de doña Teresa Capurro, italiana, viuda, de 58 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3135-ot.2

En Montevideo, á 27 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Berdía**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 181, de profesion empleado, hijo de don Francisco Berdía, casado, español, de 64 años de edad, labrador, y de doña Cármen Serrano, española, de 55 años, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Josefa Bermudez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 146, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Bermudez, casado, español, de 56 años, panadero y de doña Manuela Frei, española, de 58 años, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3203-oct.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Basso**, de 22 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Gefone, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Colonia núm. 351; hijo legítimo de don Vicente Basso, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Basse, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **María Rubeta**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 110; hija legítima de don Juan Rubeta, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Catalina Schincha, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3254 ot.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Alejandro Clark**, inglés, de 38 años de edad, de estado soltero, profesion empleado, nacido en el condado de Gales, domiciliado en la calle Tacuarembó número 143, hijo legítimo de don Donaldo Alejandro Clark, de 68 años de edad, de nacionalidad inglés, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Margarita Baker, de 66 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado casado, domiciliados ambos en la misma casa; y doña **Ema Luisa Ashfield**, oriental, 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en el departamento de la Florida, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 143, hija legítima de don Tomás Ashfield, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad inglés, de profesion hacendado, y de doña Elisa Amelia Hayward, de 45 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado casada, residente en el departamento de Treinta y Tres.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3255-ot.10

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los veinte dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ramos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, parroquia de Morás, villa de Santa Cecilia, de 35 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, calle 18 de Julio número 104, de profesion negociante, hijo del finado don Manuel Ramos, de nacionalidad español, fallecido el 25 de Marzo de 1881 en España, en la villa de Santa Cecilia, y de doña Nicolasa Mascirs, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en España en la villa de Santa Cecilia, y doña **María Roquero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Industria núm. 89, de profesion labores propias de su sexo, hija del finado don Santiago Roquero, de nacionalidad italiano, y que falleció en esta villa el dia 7 de Agosto de 1877, y de doña Catalina Magnone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, domiciliada en esta villa, calle de Industria núm. 89, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del estado Civil. 3134-oct.2

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 22 dias del mes de Setiemb del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los in resados hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don **James Daniel Bart**, de tado soltero, de nacionalidad norte-americano, cido en Nueva Orleans, de 51 años de edad, do ciliado en Toledo, de profesion labrador, hijo le timo de don Angel Bart, fallecido en Nueva leans en el año 1880; y de doña Carlota B fallecida en Nueva Orleans en el año 1885; y d **Dominga E. Iribarne**, de estado soltera, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirin de 47 años de edad, domiciliada en Toledo, de p fesion labores de su sexo, hija legítima de don J Iribarne, fallecido en Francia en el año 1875, y doña Catalina Borda, fallecida en Francia en año 1885.

En fé de lo cual intimo á los que supieren al impedimento para el matrimonio proyectado á lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacie conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar la puerta de este Juzgado y publicar en el diario SIGLO por el término de ocho dias, como lo man la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3153-oct-3

En Maroñas, á los 22 dias del mes de Setiem del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los in sados hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don **Cárlos Corrados**, de est soltero, de nacionalidad italiano, nacido en A sandria, de 26 años de edad, domiciliado en M ñas, de profesion labrador; hijo legítimo de Pedro Corrados, de estado viudo, de nacional italiano, de 57 años de edad, domiciliado en Mo video, de profesion labrador, y de doña María S do, fallecida en la Chacarita en el año 1890; y d **Angela Caprile**, de estado soltera, de nacion lidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 de edad, domiciliada en la Chacarita, de prof labores de su sexo; hija legítimo de don José prile, de estado casado, de nacionalidad italian 54 años de edad, de profesion labrador y de María Dundé, de 42 años de edad, de naciona italiana, de profesion labores de su sexo, ambos miciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado, á lo denuncien por escrito ante este Juzgado hacie conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fija la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Es Civil. 3154-ot.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el di del mes de Setiembre del año de 1894, á las la tarde, á peticion de los interesados, hago s Que han proyectado unirse en matrimonio **Serafin Sosa**, de 27 años, oriental, nacid Montevideo, soltero, cochero, domiciliado en l lle Agraciada núm. 781; hijo de don Benj Sosa, brasilero, fallecido en Montevideo h años, y de doña Eusebia Olivera, oriental, años, viuda, labores de su sexo, domiciliada co contrayente; y doña **Juana Camarano**, d años, oriental, nacida en Montevideo, soltera bores propias de su sexo, domiciliada en la Castro núm. 220; hija de don Juan Camarano, liano, casado, de 56 años, labrador, y de doña na Perez, oriental, de 46 años, labores de su s ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren gun impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado ciendo conocer la causa, dentro de los ocho d la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el sente, como lo manda la ley.—*M. M. de la B ra*, oficial del Estado Civil. 3180 ot.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1 mes de Octubre del año 1894, á las 10 de la ma ne, á peticion del interesado, hago saber: Que proyectado, ante este Juzgado, contraer matrim don **Emilio Ricco**, de nacionalidad orient estado soltero, de 19 años, de profesion ciga domiciliado en la calle Paysandú núm. 48; de don Genaro Ricco, de nacionalidad italiano 48 años, de estado casado en segundas nupcias profesion jornalero, domiciliado en el barrio gas, y de doña Gracia Ferrari, de nacionalidad liana, fallecida, con doña **Claudia Radic** nacionalidad italiana, de 18 años, de estado sol de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Cerro Largo núm. 541; hija de don Cárlos R de nacionalidad italiano, de 44 años, de estado de profesion albañil, domiciliado en la Cerro Largo núm. 541, y de doña María Guide nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren gun impedimento para el matrimonio proyec que lo denuncien por escrito ante esta oficina ciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo puerta de esta oficina, por el término de ocho como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, cial del Estado Civil. 3256-ot.

En las Tres Cruces de Montevideo y el d del mes de Setiembre del año 1894, á las de la tarde, á peticion de los interesados, hag ber: que han proyectado contraer matrimoni **José Traba**, de nacionalidad español, de soltero, de 27 años, de profesion jornalero, ciliado en calle Queguay núm. 54; hijo de Cayetano Traba, de nacionalidad español, años, de estado casado, de profesion jornale miciliado en Capurro, y de doña Dolores Par de nacionalidad española, de 54 años, de est sada, domiciliada en España; con doña **J Varela**, de nacionalidad española, de 18 a estado soltera, de profesion ocupaciones sexo, domiciliada en la calle San Salvador n 119; hija de don Antonio Varela, de nacio dad español, de 48 años, de estado casado, d fesion jornalero, domiciliado en la calle Sa vador núm. 119, y de doña Isabel Vazquez, cionalidad española, de 38 años, de estado c domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren gun impedimento para el matrimonio proye á que lo denuncien por escrito ante esta ofici ciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijánd la puerta de esta oficina, por el término de como lo prescribe la ley.—*Vicente Carr* oficial del Estado Civil. 3257-ot.

Juzgado de Paz de la 17.ª secc

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de S bre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion interesados, hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don **Bartolo del Pi** estado soltero, de nacionalidad oriental, naci Montevideo, de 27 años de edad, domicilia Montevideo, calle Paysandú núm. 177, de sion marino; hijo legítimo de don Anton Pino, de nacionalidad italiano, de estado casa 60 años de edad, domiciliado en Montevid profesion comerciante y de doña María A de nacionalidad oriental, de estado casada, años de edad, domiciliada en Montevideo, de sion labores de su sexo; y doña **Rosa Bu** de estado soltera, de nacionalidad oriental, en esta seccion, de 23 años de edad, domicilia el Miguelete, de profesion labores de su sex legítima de don Domingo Bucero, de nacion italiano, de estado casado, de 52 años de eda miciliado en esta seccion, de profesion labra de doña Irene Arile, de nacionalidad orient estado casada, de 51 años de edad, domicilia esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante Juzgado hacien nocer las causas. Y lo firmo para publicar prensa por espacio de ocho dias como lo ma ley.—*Tomás D. Gazzan*, oficial de Estado 3260-ot.10

En el Miguelete, á los 26 dias del mes d tiembre del año 1894, á las 3 p. m., á petici los interesados, hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don **Cárlos Galba** de estado soltero, de nacionalidad oriental, n en el pueblo de Pando, de 24 años de edad, ciliado en el Peñarol (9.ª seccion), de profes brador, hijo legítimo de don Pedro Galbari nacionalidad italiano, de estado casado, de 6 de edad, de profesion labrador, y de doña Fr ca Balvi, de nacionalidad italiana, de estado da, de 62 años de edad, de profesion labores sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y **Antonia Russi**, de estado soltera, de na lidad oriental, nacida en el Miguelete, de 2 de edad, domiciliada en esta seccion, de pr labores de su sexo; hijo legítimo de don A Russi, de nacionalidad italiano, de estado c de 60 años de edad, de profesion labrador doña María Lavinza, de nacionalidad italia estado casada, de 42 años de edad, de profes bores de su sexo, ambos domiciliados con l trayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren gun impedimento para el matrimonio celeb á que lo denuncien por escrito ante este Ju haciendo conocer la causa. Y lo firmo para s blicado en el diario EL SIGLO por el término dias como lo manda la ley.—*Fermin D. G* oficial del Estado Civil. 3259-o

Juzgado de Paz de 18ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 26 de S bre de 1894, y á las once de la mañana, á p de los interesados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don **José Perillo** tado soltero, de nacionalidad italiano, nacid provincia de Salerno, de 35 años de edad, liado en la calle Rivera núm. 372, de profe merciante, hijo de don Vicente Perillo, ca segundas nupcias, italiano, de 67 años, propi residente en Italia y de doña María Teresa fallecida en la provincia de Salerno, el dia 13 lio de 1891; y doña **Raquel Lerra**, de soltera, de nacionalidad oriental, nacida e ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en l Rivera núm. 474, de profesion labores de su hija de don Nicolás Lerra, casado, italiano, de 51 años, residente en Buenos Aires, de profe geniero y de doña Silvia Giordano, casada, na, de 35 años, residente en Italia, de profesi bores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Juzgado, h lo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo en la puerta del Juzgado por espacio de ocho como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, ofici Estado Civil. 3101-o